



**TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIAS EN BPM Y HACCP**

**PROCESO:** CD-012-2020

**AREA:** Técnica

**PROGRAMA:** Aseguramiento de la Calidad

**FECHA:** 2 de enero de 2020

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA) en su calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la Porcicultura (en adelante FNP) en virtud del contrato administrativo suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en cumplimiento del Artículo Octavo (8º) de la Ley 272 de 1996, en desarrollo de sus objetivos contemplados en el artículo 5 de la citada ley, dentro del programa capacitación anual, tiene la necesidad de prestar asistencia técnica para el cumplimiento de la normatividad sanitaria colombiana para garantizar la obtención de carne de cerdo inocua.

Para satisfacer la necesidad anteriormente planteada se requiere la contratación de una persona natural que con conocimientos y experiencia en el acompañamiento e implementación de las BPM y el sistema HACCP en plantas de beneficio con línea de porcinos y plantas-salas de desposte.

**2. OBJETO A CONTRATAR:**

Prestar los servicios profesionales para la asesoría en BPM y Haccp en plantas de beneficio con línea de porcinos, plantas-salas de desposte, puntos de venta con desposte y puntos de venta de que ofrezcan carne de cerdo.

**2.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC:**

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

| Clasificación UNSPSC | Segmento                            | Familia               | Clase   |
|----------------------|-------------------------------------|-----------------------|---|
| 861017               | Servicios Educativos y de Formación | Formación profesional | Servicios de formación vocacional no científica |

**2.2. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS - ALCANCE:**

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

- 2.2.1.** Prestar asistencia técnica y capacitación a plantas de beneficio, salas de desposte, acondicionadores y puntos de venta en la implementación de las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y HACCP de acuerdo con

cumplimiento de las funciones de la entidad, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

De acuerdo con la modalidad de contratación prevista el presente proceso no requiere la obtención de varias ofertas según lo estipulado en el artículo 12.1.1 del procedimiento de contratación.

#### 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

**4.1. VALOR:** El valor estimado del contrato asciende a la suma de hasta SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$60.487.142) incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

**4.2. FORMA DE PAGO:** Los honorarios serán pagados al contratista en mensualidades vencidas por valor de hasta CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$5.498.831) cada una o proporcional a los días realmente ejecutados, que se pagarán así:

Un primer pago por valor de hasta **DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE (\$2.749.416)** por concepto de honorarios del mes de enero de 2020.

Diez pagos por valor de hasta **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$5.498.831)** por concepto de honorarios de los meses de febrero a noviembre de 2020.

Un último pago por valor de hasta **DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE (\$2.749.416)** por concepto de honorarios de diciembre de 2019.

**4.3. PARÁGRAFO PRIMERO:** Los valores del contrato son una mera estimación que será ajustada en el contrato una vez se defina el Índice de Precios al Consumidor (IPC) para el año 2019.

**4.4. REQUISITOS DE PAGO:** Para el pago de los honorarios mensuales el contratista deberá entregar: a) Informe mensual de actividades con corte al día 30 de cada mes o fracción de mes; b) Constancia del pago de aportes a salud y pensión de acuerdo a lo legalmente establecido

**4.5. ANTICIPO:** El contratista tendrá acceso a un anticipo para la realización de las actividades requeridas para la ejecución del contrato hasta por un valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.500.000) el cual será legalizado de acuerdo a los procedimientos y en los tiempos definidos por PORKCOLOMBIA – FNP. Dicho anticipo no constituirá valor de honorarios.

#### 5. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Considerando el objeto del contrato, su alcance y actividades la persona a contratar debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Nivel educativo: Profesional en Medicina Veterinaria.



- b) Experiencia: 5 año(s), en áreas, funciones o actividades relacionadas con el objeto del contrato

El oferente DIANA CAROLINA SEGURA GOMEZ cumple con los requisitos señalados anteriormente para ejecutar el objeto y las actividades específicas del contrato, así:

| Idoneidad   |   |                           |
|---|---|---------------------------|
| Entidad/Institución   | Título  | Fecha                     |
| Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales (UDCA)                | Médico Veterinario  | 2005                      |
| Experiencia   |   |                           |
| Entidad/Institución   | Actividad   | Tiempo                    |
| Asociación Porkcolombia - FNP   | Asesor BPM y Haccp  | Marzo a Diciembre de 2019 |
| Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA | Profesional Especializado, Dirección de Alimentos y Bebidas | Años 2010 a 2018          |

#### 6. GARANTÍAS QUE SE CONTEMPLA EXIGIR:

De acuerdo con la naturaleza del contrato a celebrar, los eventuales perjuicios derivados de la ejecución del contrato se deben garantizar mediante una garantía que cubra los siguientes riesgos:

- Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 100% de la suma establecida como anticipo.
- Cumplimiento: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- Calidad del Servicio: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes y Equipos Suministrados: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será de por lo menos el 20% del valor del contrato.
- Responsabilidad Civil Extracontractual: debe estar vigente por un periodo igual al de ejecución del contrato y su valor será de 10% del valor del contrato.

Para efectos de su aprobación, la garantía deberá cubrir suficientemente los riesgos anteriormente descritos, el beneficiario será la Asociación Colombiana de Porcicultores – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA y se deberá allegar constancia de pago de la prima, no siendo admisible certificación de no revocatoria o no expiración por falta de pago.

El contratista deberá comunicar a la compañía aseguradora cualquier modificación que las partes hagan a las condiciones del contrato y aumentar proporcionalmente el valor amparado o la vigencia de la garantía en caso de prórroga del contrato o adición de valor.

## 7. SUPERVISIÓN:

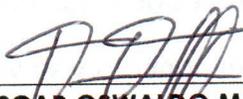
La supervisión del contrato será ejercida por el Coordinador de Calidad e Innovación y en su ausencia por el Director del Área Técnica, quien cumplirá las funciones previstas en el procedimiento de contratación de la PORKCOLOMBIA-FNP.

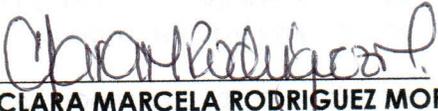
## 8. PRESENTACIÓN DE OFERTA:

El contratista deberá presentar su oferta de servicios la cual debe referirse a todos los aspectos contemplados en estos Términos de Referencia y la minuta del contrato, y señalar con claridad estar de acuerdo con los elementos de la relación contractual, tales como: (i) objeto y actividades específicas – alcance, (ii) plazo, (iii) valor, (iv) forma de pago, (v) informes y productos etc. De igual manera se solicita que en la oferta: (i) declare no encontrarse incurso(a) en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés para celebrar contratos con el Fondo Nacional de la Porcicultura; e (ii) indicar los datos completos de identificación y contacto. La oferta deberá indicar la cuenta bancaria a su nombre en que se harán los pagos.

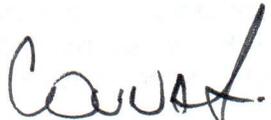
Se solicita que la oferta junto con los documentos relacionados a continuación, sean enviados a la Calle 37 No. 16 – 52 Teusaquillo, Bogotá - Colombia o al correo electrónico [omelo@porkcolombia.co](mailto:omelo@porkcolombia.co):

- a) Hoja de vida junto con los soportes de la información consignada (certificados académicos, de experiencia, tarjeta profesional).
- b) Copia del documento de identidad.
- c) Copia del RUT.
- d) Certificado de afiliación al sistema de salud y pensión.

  
**OSCAR OSWALDO MELO GUTIERREZ**  
Coordinador de Calidad e Innovación  
PORKCOLOMBIA – FNP

  
**CLARA MARCELA RODRIGUEZ MORENO**  
Director Área Técnica  
PORKCOLOMBIA – FNP

Vo. Bo.

  
**DIANA CORINA ZAMBRANO MORENO**  
Vicepresidente Ejecutivo  
PORKCOLOMBIA – FNP